OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3204

ORDEN de 1 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, designados por el Parlamento Vasco en representación de los intereses sociales del País Vasco.

El Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, está regulado en el Título V de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.

De acuerdo con la composición que para el mismo se establece en las antedichas normas, en especial en el artículo 71.2.a) de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, el Pleno del Parlamento Vasco en su sesión celebrada el día 3 de abril de 2014, ha procedido a la designación de los ocho miembros que deben formar parte del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea en representación de los intereses sociales del País Vasco.

El mandato de estos representantes será de cuatro años, contados a partir del momento de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del País Vasco y su condición de miembros del Consejo Social tendrá las incompatibilidades que se establecen en el artículo 72 de la Ley 3/2004. Asimismo, los miembros del Consejo Social podrán ser reelegidos sólo para un nuevo mandato, sucesivo o alternativo.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, donde se establece que los representantes de los intereses sociales serán nombrados por Orden de la consejera o consejero competente en materia de universidades,

RESUELVO:

Artículo primero.– Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, a las siguientes personas designadas por el Parlamento Vasco en representación de los intereses sociales del País Vasco:

D. Josu Aboitiz Bilbao

D. Adolfo Apiñaniz Díaz de Garayo

D.ª Ana María Deusto Porset

D. Iñaki Ezkerra Greño

D. José M.ª Ormazabal Ormazabal

D.ª María Teresa Pérez Hidalgo

D. Ismael Redondo Rojo

D. Joseba Felix Tobar Arbulu

Artículo segundo.– Formalizar el cese de los miembros del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, designados por el Parlamento Vasco, que se relacionan a continuación:

D. Paulino Corcuera Muguerza

D.ª María Luisa Cuesta Arandilla

D.ª Maite Pérez Hidalgo

D. Iñaki Ezkerra Greño

D. Joseba Gurutz Gómez de Segura Otegui

D. Jon Monux Agote

D. José María Ormazabal Ormazabal

D. Ismael Redondo Rojo

DISPOSICIÓN FINAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, la presente Orden producirá sus efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de julio de 2014.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.